

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1402/25

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12/06/2025 DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE APROBÓ LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA/S PLAZA/S QUE A CONTINUACIÓN SE RESEÑAN PARA EL AÑO 2025.

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General: Subescala Técnica:

GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL CD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A1	24	1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sotillo de la Adrada, 17 de junio de 2025.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.